UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 de septiembre del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 06406-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I. Nº 3, por un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($ 4.349,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa *de P.S.T.I. Nº 3 asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de* PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($ 4.349,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y *AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del* Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 27 – Gestión de la Información - Actividad:01 –Programa de Sistema de Información- Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	$ 804,00
3.7.2. Viáticos.....	$3.545,00
TOTAL INCISO 3	$4.349,00

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0919 -2007-

n.t.